

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Rioblanco, veintitres (23) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Madre: MARTHA LILIANA CUEVAS MADRIGAL
C.C. 1.193.498
Padre.: ALFONSO GONGORA
Menor: J.F.G.C
T.I.1.111.337.866
Radicación: 2023-00138-00
Decisión: SEGUIMIENTO-MEDIDA

Acorde a lo preceptuado en el artículo 100 ,103 del Código de Infancia y Adolescencia teniendo que la apertura del presente proceso de restablecimiento de derechos de fecha 11 de febrero de 2022 acorde a los términos se perdió competencia el 11 de agosto de 2023 , el presente proceso se avoco el 11 de septiembre de 2023 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Rio Blanco que solo se tiene para definir cierre del presente proceso o declaración de adoptabilidad del menor J.F.G.C. hasta el 11 de noviembre de 2023.

Así las cosas, se requiere realizar audiencia de seguimiento de la medida dado que a la fecha los informes acordes al artículo 103 del Código de infancia y adolescencia.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOBLANCO RESUELVE:**

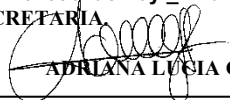
Primero : Fijar fecha de la audiencia el día 27 de octubre a las 10:00 de la mañana por el medio digital teams articulo 113 del código general del proceso

Segundo: **NOTIFÍQUESE** FUNDACION PELDAÑOS fundpeldanoscaucapsicosocial@gmail.com. Celular 3187959863. La señora MARTHA LILIANA CUEVAS MADRIGAL.

Tercero: Comuniques al Ministerio Publico Personería Municipal de Rio Blanco, Comisaria de familia de Rio Blanco.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.
No. 090 de hoy _24 de OCTUBRE de 2023_.
SECRETARIA

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ